

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

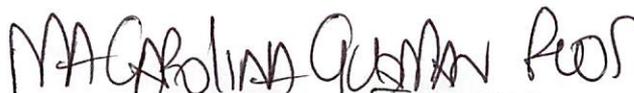
AVISA A LA COMUNIDAD

LA ADMISION DE LA ACCIÓN POPULAR

RADICADA: 17001310300520150013200 *x
17001310300520150013500 .

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**, que mediante auto proferido el veintiocho (28) de mayo de 2015, se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA**, contra **BANCO DE BOGOTÁ** sucursales ubicadas en calle 22 n° 22-22 y calle 22 n° 22-14 Manizales Caldas.

El actor popular en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4 literales d, m y l de la Ley 472 de 1998, relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, pretende hacer cesar la vulneración en que está incurriendo el BANCO DE BOGOTÁ, al no contar en las instalaciones ubicadas en calle 22 n° 22-22 y calle 22 n° 22-14 Manizales Caldas, con profesional intérprete y guía intérprete de planta permanente, señales luminosas, sonoras, avisos visuales, para garantizar la atención de los ciudadanos sordos, sordociegos e hipoacústicos.


MARIA CAROLINA GUZMAN RIOS
Secretaria